



Personas Sordociegas con Discapacidades Múltiples (DBMD)

Persona: cualquier persona inscrita en el programa de DBMD.

Solicitante: cualquier persona que solicite algún servicio del programa de DBMD.

¿Qué es DBMD?

El programa para Personas Sordociegas con Discapacidades Múltiples (DBMD) ofrece servicios en el hogar y en la comunidad a personas con sordoceguera y otra discapacidad, como una alternativa económica a un centro de atención intermedia para personas con una discapacidad intelectual o un padecimiento relacionado (ICF/IID).

El programa para DBMD se concentra en aumentar las oportunidades de las personas para comunicarse y desenvolverse en sus entornos. Los servicios que se ofrecen dependen de las necesidades específicas de la persona y del plan individual de servicios (IPC) preparado por el equipo de planeación de servicios que incluye (por lo menos) a la persona, al administrador de casos y a un representante del proveedor del programa

¿Quién puede participar en el programa para DBMD?

Los servicios del programa para DBMD son para los residentes de Texas que no viven en un entorno institucional y que:

- Tienen un diagnóstico de sordoceguera (o un padecimiento relacionado que causa sordoceguera) así como un diagnóstico adicional
- Tienen un padecimiento relacionado que se presentó antes de cumplir los 22 años
- Satisfacen los criterios del nivel de atención para la colocación en un ICF/IID
- No exceden determinados límites de ingresos y recursos
- No están inscritos en ningún otro programa opcional de Medicaid

- Pueden comprobar que necesitan uno o más servicios cada mes

Algunas causas de la sordoceguera son el síndrome de Usher, el síndrome CHARGE, el síndrome de rubéola congénita, nacimiento prematuro o complicaciones al nacer, el síndrome de Cornelia de Lange y el síndrome de Stickler. El diagnóstico adicional puede ser resultado de un padecimiento, como parálisis cerebral, distrofia muscular, espina bífida, epilepsia, lesiones cerebrales o cualquiera de los diagnósticos aprobados como padecimientos relacionados.

Las personas también tienen que presentar limitaciones funcionales considerables en por lo menos tres de las siguientes actividades principales de la vida:

- Aprendizaje
- Movilidad
- Cuidado personal
- Lenguaje
- Orientación propia (personas de 10 años o más)
- Vida independiente (personas de 10 años o más)

La persona tiene que recibir o calificar para recibir Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) o Medicaid. La Administración de Seguro Social o la Comisión de Salud y Servicios Humanos (HHSC) de Texas determina la elegibilidad económica usando criterios relacionados con la SSI.

Nota: Es posible que los servicios del programa no estén disponibles inmediatamente. El nombre del solicitante puede colocarse en una lista de interesados para que luego se le avise cuando los servicios estén disponibles.

¿Qué servicios puede ofrecer el programa para DBMD?

Los servicios se adaptan a las necesidades específicas de la persona y cómo se relacionan estas con su diagnóstico. Los servicios tienen que ser económicos y no estar disponibles por medio de otro programa o recurso. Estas necesidades pueden ser, entre otras:

- Ayudas para la adaptación y artículos médicos
- Asistencia con la vida diaria (con licencia hasta para 6 camas)
- Audiología

- Servicios de apoyo para la conducta
- Administración de casos
- Servicios domésticos
- Servicios dentales y sedación
- Servicios de nutrición y dietética
- Ayuda para encontrar empleo
- Servicios de interventor
- Cambios menores a la casa
- Servicios de enfermería
- Terapia ocupacional
- Orientación y movilidad
- Terapia física
- Community First Choice (CFC) Servicios de ayudante personal/habilitación (PAS/HAB)
- Transporte (habilitación residencial)
- Servicios de relevo (en casa y fuera de casa)
- Terapia del habla, la audición y el lenguaje
- Empleo con apoyo
- Servicios de ayuda con la transición
- Habilidades individualizadas y socialización

Los proveedores de servicios para DBMD también pueden prestar servicios de ayudante personal, habilitación o respuesta a emergencias por medio del programa de Community First Choice (CFC) a personas que viven en su propia casa o en la de su familia. Las personas también pueden recibir recetas médicas sin límite por medio de la organización de atención médica administrada que les brinda servicios para casos agudos.

La opción de Servicios Administrados por el Cliente (CDS) está disponible en este programa.

A través de [CDS](#), las personas que viven en su propia casa o en la de su familia pueden administrar ciertos servicios y deben asumir la responsabilidad de:

1. Reclutar a sus proveedores de servicios.
2. Realizar investigaciones de antecedentes penales.
3. Determinar la competencia de los proveedores de servicios.
4. Contratar, capacitar, supervisar y despedir a sus proveedores de servicios.

Estos son los servicios disponibles a través de la opción de CDS:

- Ayuda para encontrar empleo
- Servicios de administración financier
- Servicios de interventor

- Transporte (habilitación residencial)
- CFC PAS/HAB
- Servicios de relevo (dentro de casa y fuera de casa)
- Asesoría de servicios de apoyo
- Empleo con apoyo

Las personas que eligen la opción de CDS tienen que seleccionar una agencia de Servicios de Administración Financiera (FMS) que brindará capacitación, pagará a los proveedores de servicios, pagará los impuestos federales y estatales y realizará la investigación de antecedentes penales.

¿Quién presta los servicios del programa para DMBD?

El Departamento de Servicios para Adultos Mayores y Personas Discapacitadas (DADS) de Texas contrata a entidades públicas y privadas para prestar los servicios del programa para DBMD. El DADS monitorea con regularidad a estos proveedores para garantizar la calidad de sus servicios. Al inscribirse en el programa para DBMD, los solicitantes eligen a su proveedor de una lista de proveedores disponibles en su área. El proveedor de servicios se reúne con la persona para determinar los requisitos básicos del programa. Si no se cumple con los criterios de elegibilidad, el administrador de casos envía una carta para explicar cómo apelar esta decisión. Las personas pueden cambiar de proveedor en cualquier momento, incluso cuando se mudan a otra zona de Texas. Si eligen la opción de CDS, las personas también pueden contratar y capacitar a sus propios proveedores de servicios.

¿Le interesa recibir servicios del programa para DBMD?

Si le interesa recibir servicios del programa para DBMD, puede llamar al 1-877-438-5658 para informarse sobre el programa y pedir que coloquen su nombre en la lista de interesados. Se comunicarán con usted cuando haya financiación disponible. Se ofrecerán los servicios del programa para DBMD dependiendo de la necesidad de la persona y de la fecha en que se puso su nombre en la lista de interesados. **Todas las personas en la lista de interesados del programa para DBMD tienen que proporcionar información de contacto actualizada y tienen que avisar al HHSC de cualquier cambio de dirección o teléfono.**

Para más información, comuníquese con DBMDPolicy@hhs.texas.gov.